



RESOLUCIÓN CS N° 130/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2006

Expediente N° 23.471/04.-

VISTO las presentes actuaciones y la Nota N° 128-DP-06, y ,

CONSIDERANDO:

Que con referencia a la composición del Resultado Presupuestario Año 2005, el monto asciende a la suma de \$ 13.338.198,55.

Que por distintos conceptos: Artículo 42, afectaciones por anticipos, afectaciones saldo gastos de funcionamiento, saldo de créditos con afectación específica y otros, se determina un monto de \$ 11.137.863,79.

Que del análisis precedente se desprende que el monto de \$ 2.200.334,76, que comprende la totalidad de la Finalidad 3-Servicios Sociales, se encuentra sin afectación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 051/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Mantener en reserva el monto de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), hasta tanto la Secretaría Administrativa informe las autorizaciones efectuadas por Comisión de Hacienda de este Cuerpo, tendientes a garantizar la concreción de la obra de construcción de 4 aulas en Sede Regional Tartagal y el monto correspondientes al CIUNSa , por FF 16.

ARTICULO 2°.- Habilitar el crédito al CIUNSa. por un montos de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en carácter de anticipo de FF 16, lo no ejecutado en Función 5 del Presupuesto 2005.

ARTICULO 3°.- Habilitar el crédito por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 1.200.334,76) al Item Obras Públicas del Presupuesto 2006, destinados a garantizar la ejecución de obras ya adjudicadas por procesos de licitación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sede Regionales, IEM, CIUNSa., Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barón
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR